RESOLUCIÓN DN Nº 334

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA FREELANCERS DEL PARAGUAY EL ÍTEM Nº 1; A LA FIRMA OLMAN S.R.L. EL ÍTEM Nº 2 Y A LA FIRMA SOLUCIONES INTEGRALES S.A. EL ÍTEM Nº 3, PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.----------

San Lorenzo, 07 de setiembre de 2017

VISTO: *El Informe de Evaluación N° 23/2017, realizado por el Comité de Evaluación de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN) para la Contratación Directa, en el que recomienda la Adjudicación a la Firma Freelancers del Paraguay el Ítem Nº 1; a la Firma Olman S.R.L. el Ítem Nº 2 y a la Firma Soluciones Integrales S.A. el Ítem Nº 3, para la adquisición de software, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), para el Ejercicio Fiscal 2017, en la modalidad de Contratación Directa, y; ----------*

CONSIDERANDO: *Que, la Ley Nº 1590/00, en el Artículo Nº 12 crea la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN) como ente descentralizado con personería jurídica de derecho público, encargada de la regulación del transporte nacional e internacional.----------*

Que, la Ley Nº 1590/00, en el Art. 19 inc. m) faculta de atribuciones al Director Nacional de Transporte en "Administrar los fondos de la DINATRAN, conforme el Presupuesto General de la Nación". ----------

Que, la Resolución del Consejo de la DINATRAN N° 593 de fecha 23 de diciembre de 2014 en su Artículo 1° concede al Director Nacional la facultad de resolver todas las adjudicaciones de los Procedimientos de Contrataciones Directas que realice la institución, sin necesidad de aprobación por el Consejo de la DINATRAN.----------

Que, se han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en cuanto a los principios preceptuados en el Art. 4° "Principios Generales", como así también lo preceptuado en su Art. N° 26° de "Evaluación de Ofertas".----------

Que, así mismo el artículo 28° en su tercer párrafo, del mismo cuerpo legal supra mencionado en el párrafo anterior expresa: "...La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..." en concordancia con el artículo 65° de la Resolución de Adjudicación y comunicación a los oferentes" del Decreto Reglamentario 21.909/03 que expresa que: "...De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28, cuarto párrafo, de la Ley, La Resolución será notificada en un acto público, o por cédula de notificación a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Sistema de Información de Contrataciones.... ".----------

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos por Nota D.G.A.J. Nº 483 de fecha 05 de setiembre de 2017, informo que no encuentra impedimento para la aprobación de la Resolución.----------

.../1/...

Abog. Astrid Baiche
Secretaria General
DINATRAN

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE · DINATRAN · Asunción · Paraguay

RESOLUCIÓN DN Nº 334

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA FREELANCERS DEL PARAGUAY EL ÍTEM Nº 1; A LA FIRMA OLMAN S.R.L. EL ÍTEM Nº 2 Y A LA FIRMA SOLUCIONES INTEGRALES S.A. EL ÍTEM Nº 3, PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.----------

.../2/...

***POR TANTO**; en uso de sus atribuciones legales, conferidas en la Ley 1590/2000.----------*

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

R E S U E L V E:

***Artículo 1º.-** Adjudicar a la Firma FREELANCERS DEL PARAGUAY en el Ítem Nº 1, para la adquisición de software, para el Ejercicio Fiscal 2017, por un monto total de Guaraníes diecinueve millones (Gs. 19.000.000), I.V.A. incluido.----------*

***Artículo 2º.-** Adjudicar a la Firma OLMAN S.R.L. en el Ítem Nº 2, para la adquisición de software, para el Ejercicio Fiscal 2017, por un monto total de Guaraníes veintiséis millones setecientos veintinueve mil trescientos (Gs. 26.729.300), I.V.A. incluido.----------*

***Artículo 3º.-** Adjudicar a la Firma SOLUCIONES INTEGRALES S.A. en el Ítem Nº 3, para la adquisición de software, para el Ejercicio Fiscal 2017, por un monto total de Guaraníes treinta y nueve millones quinientos mil (Gs. 39.500.000), I.V.A. incluido.----------*

***Artículo 4º.-** La erogación emergente de la autorización dispuesta en virtud del Artículo 1º, 2º y 3º de la presente Resolución será con cargo al Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2017, Rubro 570, asignado a la Dirección Nacional de Transporte.----------*

***Artículo 5º.-** Encomendar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Transporte, la correcta imputación de la erogación establecida en el Artículo 3º de la presente Resolución y el control de la adecuada ejecución de los servicios adjudicados.-------*

***Artículo 6º.-** Encargar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte la notificación a los oferentes participantes.----------*

***Artículo 7º.-** Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------*

Abog. Astrid Batscheck
Secretaria General
DINATRAN

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
DINATRAN
San Lorenzo - Paraguay